



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021**

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 51 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás relativos y aplicables, 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración convoca a los concursantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. DGPAC-IE-N20-2021, referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes:

**B A S E S D E I N V I T A C I O N**

**ÍNDICE**

| <b>Punto</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Página</b> |
|--|---|---------------|
| <b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>                 |   |               |
| 1  | Definiciones.....   | 2             |
| 2  | Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....         | 3             |
| 3  | Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....                         | 4             |
| 4  | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....  | 4             |
| 5  | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....                           | 4             |
| 6  | Programa de actos .....   | 4             |
| 7  | Consulta de las bases.....  | 4             |
| 8  | De los concursantes invitados .....   | 5             |
| 9  | Aspectos adicionales.....   | 5             |
| <b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b> |   |               |
| 10   | Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación.....     | 6             |
| 11   | Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios .....                   | 7             |
| 12   | De la garantía de los servicios.....  | 9             |
| <b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>               |   |               |
| 13   | Aspectos generales de las propuestas .....  | 9             |
| 14   | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante..... | 10            |
| 15   | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....               | 10            |
| 16   | Propuesta técnica .....   | 11            |
| 17   | Propuesta económica .....   | 13            |
| 18   | Preferencia en igualdad de condiciones .....  | 14            |
| 19   | Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....                                     | 14            |
| 20   | Junta de aclaraciones .....   | 14            |
| 21   | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas... ..               | 15            |
| 22   | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....                          | 16            |
| 23   | Del acto de fallo .....   | 17            |
| 24   | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....                             | 18            |





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

|    |  |    |
|----|--|----|
| 25 | De las garantías legales.....          | 18 |
| 26 | Del contrato .....                     | 19 |
| 27 | De las modificaciones al contrato..... | 20 |
| 28 | Pena por incumplimiento.....           | 20 |
| 29 | Rescisión de los contratos.....        | 20 |
| 30 | Condiciones de pago y precio .....     | 20 |
| 31 | Del anticipo .....                     | 21 |

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

|    |   |    |
|----|---|----|
| 32 | Invitación desierta.....                    | 21 |
| 33 | Cancelación de la invitación.....           | 21 |
| 34 | Suspensión temporal de una invitación. .... | 21 |

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

|    |                                      |    |
|----|--------------------------------------|----|
| 35 | Sanciones.....                       | 22 |
| 36 | Inconformidades y controversias..... | 22 |

**ANEXOS**

|   |       |
|---|-------|
| Anexo Técnico 1.....  | 24-30 |
| Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica ..... | 31    |
| Anexo 3 Modelo de contrato .....                                | 32-56 |
| Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones ..... | 57-59 |
| Formatos de documentos.....                                     | 60-79 |

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

| DEFINICIÓN                              | SIGNIFICADO  |
|---|--|
| BASES                                   | Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.   |
| MODELO DE CONTRATO                      | El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.   |
| ANEXO                                   | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.   |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante. |

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|                            |   |
|----------------------------|---|
| PESOS                      | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.   |
| LEY                        | Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  |
| REGLAMENTO                 | Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.                                   |
| CONVOCANTE                 | Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  |
| ÁREA SOLICITANTE           | Comisión Estatal de Seguridad Pública a Través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional   |
| ÁREA REQUIRENTE            | Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública                              |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública                              |
| PODER EJECUTIVO            | El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.   |
| SERVICIOS                  | Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.                   |
| PROVEEDOR                  | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.                                   |
| CONCURSANTE                | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.          |
| PRESENCIAL                 | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. |

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. Área Requirente y Administrador del contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN , CARÁCTER DE LA INVITACIÓN Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47, fracción V de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

| Nombre del evento:                        | Fecha:              | Hora: |
|---|---------------------|-------|
| Invitación a proveedores y dependencias   | 19 de julio de 2021 | 11:00 |
| Junta de aclaraciones.                    | 21 de julio de 2021 | 11:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 26 de julio de 2021 | 11:00 |
| Fallo.                                    | 27 de julio de 2021 | 11:00 |

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.
- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciara a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

## 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 19 del mes de julio de 2021, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido **seleccionadas** por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes, en el entendido que la participación es restringida.

## 8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40, fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley, **el concursante a quien se le adjudique la partida única**, detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.4. El concursante adjudicado invariablemente deberán facturar **los servicios contratados** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

- 10.1. El área solicitante requiere la contratación del servicio de fumigación y jardinería, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de estas bases.

**PARTIDA ÚNICA  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

| Partida Única | Descripción del servicio            | Unidad de medida | Cantidad |
|---------------|-------------------------------------|------------------|----------|
| Única         | Servicio de fumigación y jardinería | Servicio         | 1        |

**➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única** al concursante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XIII de la Ley y 28, fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo Técnico de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009.

**11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos los bienes que se requieran para la prestación de servicios, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los servicios hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los servicios materia de esta invitación en:

**Servicio de fumigación:**

| Area solicitante  | Ubicación   |
|---|---|
| Edificio Torre Morelos  | Carr. Autopista Acapulco-México Km.102+900 Poblado de Acatlpa, Temixco, Morelos C.P. 62790  |
| Módulo de Seguridad Zona Nor Oriente Torre 21                   | Carretera Cuautla-México km. 76 municipio de Cuautla, poblado de Tetelcingo   |
| Módulo de Seguridad Zona Oriente Torre Amayuca                  | Calle camino real s/n cuatro caminos de Amayuca, Mpio. de Jantetelco, Morelos   |
| Módulo de Seguridad Zona Sur Poniente Módulo Galeana            | Crucero Galeana Tequesquitengo s/n Col. Vicente Guerrero, Mpio. de Zacatepec, Morelos.  |
| Módulo La Joya  | Carretera federal Cuernavaca-Cuautla Col. Amador Salazar, Yautepec, Morelos   |
| Cuartel Lomas de Cortés   | Calle Salvador s/n Col. Lomas de Cortés Cuernavaca, Morelos.  |
| Cuartel Tres Marías   | Km. 27 Carretera Federal Cuernavaca-México, Poblado de Tres María, Mpio. de Huitzilac.  |
| Módulo Tepalcingo   | Entre las Calles de Cipres y Camino de Herradura, Tenango. Col. Tulipanes, Mpio de Tepalcingo, Morelos  |
| Sub centro Cuautla  | Carretera Cuautla-México km.76 municipio de Cuautla, poblado de Tetelcingo  |
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Calle Ocotepec No. 24. Colonia Maravillas. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62230  |
| Coordinación del Sistema Penitenciario                          | Calle Alta tensión s/n poblado de Atlacholoaya Municipio de Xochitepec Morelos.<br><br>Calle Emiliano Vázquez Gómez s/n Col. Francisco y Madero. Municipio de Cuautla, Morelos.<br><br>Calle zapatito s/n col. el pochote Municipio de Jojutla, Morelos.<br><br>Carretera Alpuyec a --Miacatlan km 4 Alpuyec a Municipio de Xochitepec, Morelos<br><br>Calle libertad contra esquina Moctezuma barrio de Veracruz. Municipio de Jonacatepec, Morelos. |
| C-5   | Av. Emiliano Zapata s/n Col. Palo Escrito Mpio. Emiliano Zapata, Morelos  |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |  |
|--|--|
| Cuartel Tetecala   | Calle Tulipán S/N Col. El Charco, municipio de Tetecala  |
| Casa morada  | Priv. de los estrada 6 Azcarate y domingo diez, col. Lomas de la selva 2 C.P. 62270              |
| Policia Montada  | Av. Emiliano Zapata s/n Col. Palo Escrito Mpio. Emiliano Zapata, Morelos<br>(a un costado de C5) |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional   | Calle Coronel Ahumada N°35, Col. Volcanes C.P. 62304   |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública | Carretera Alpuyecá grutas km 4 municipio de Xochitepec.  |

**Servicio de Jardinería:**

| Area solicitante  | Ubicación   |
|---|---|
| Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y La delincuencia Con Participación Ciudadana (Torre Lomas) | Calle Nueva Inglaterra S/N Esq. San Salvador, C.P. 62240, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad  | KM. 4 Carretera Alpuyecá-Grutas, Municipio de Xochitepec Morelos.                                   |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional  | Calle Coronel Ahumada N°35, Col. Volcanes C.P. 62304  |
| Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación Y Computo C5   | Carretera Federal Temixco Zapata S/N° Col. Palo Escrito Mpio. De Zapata.                            |

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios requeridos se deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021, el área requirente podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del concursante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**12. DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación de los servicios y hasta la vigencia del contrato contra deficiencias, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.



- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el concursante adjudicado estará obligado a reponer los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará dentro de un plazo **no mayor a 24 horas contadas a partir de ser notificada** la falla por el área requirente, o la solicitud de reposición.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, deberá de presentarse a más tardar la firma del contrato.

### CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47, fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40, fracción IV y 42, fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40, fracción II, 42, fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuenten con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 26 de su Reglamento.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

En caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede, la DGPAC remitirá a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al concursante con adjudicación.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico de las bases.
  - I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
  - J) Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
  - K) Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura
  - M) De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.  

En el caso de que el concursante, que acrediten no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.
  - N) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.
  - O) Carta del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
  - P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

X



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2., de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q), y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo Técnico.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente deberá adjuntar el formato en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

| Partida Única | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario por mes Sin I.V.A | Precio Unitario por bimestre Sin I.V.A | Subtotal | I.V.A. | Total |
|---------------|--------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|--|----------|--------|-------|
|               |                          |                  |          |                                   |  |          |        |       |

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

A

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

#### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

#### 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas. No aplica para este procedimiento.

#### 20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 20 del mes de julio del 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica [concursos@morelos.gob.mx](mailto:concursos@morelos.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 3292200 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

#### 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.

X

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
  - 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
  - 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
  - 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
  - 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
  - 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder.
  - 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
  - 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
  - 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
  2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

## 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

X



23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

#### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

---

---

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio contratado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizará a mes vencido, el cual se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los servicios y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

|  |
|--|
| <b>CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.</b> |
|--|

## 32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación;

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

### 33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 19 de julio de 2021.

LA CONVOCANTE

  
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA PARA DE  
CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**ANEXO TÉCNICO 1**

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Partida Única</b> | <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> |
|----------------------|---|

**A). Servicio de Fumigación**

La prestación del servicio de fumigación consistirá en la desinsectación, desratización, así como el control de fauna nociva en los bienes inmuebles donde realicen actividades de índole administrativa y operativa, en las áreas adscritas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Los productos que se requerirán para llevar a cabo la prestación de servicio serán los siguientes: cynoff, ficam W, resifum "U", cereal b, warfarina. Asimismo, se requerirán de 2 a 3 técnicos, dependiendo de la superficie del bien inmueble donde se solicite el servicio.

Para el control de fauna, se requiere que sea por medio de aspersión perimetral con productos de uso urbano a base de piretroides inoloros, y para el control de roedores, la colocación de cebos anticoagulantes envenenados ubicados estratégicamente.

Normas a considerar para este servicio: NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009.

Se requiere realizar el servicio de manera bimestral.

**Objetivo:**

Minimizar los riesgos de salud, transmisión de enfermedades por la presencia de ectoparásitos y endoparásitos: riesgos por picaduras o mordeduras de insectos o arácnidos y el combate de roedores. Con la implementación de programas para combatir la presencia de plagas y reducirlas al porcentaje mínimo posible.

**Módulos para la prestación del Servicio:**

| Área solicitante                              | Ubicación   | Descripción   | U.R.G    |
|---|---|---|----------|
| Edificio Torre Morelos                        | Carr. Autopista Acapulco-México Km.102+900 Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos C.P. 62790 | Oficinas de la Planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, estacionamiento techado, estacionamiento exterior, dormitorios, 3 almacenes, baños comunes, auditorio, depósito de armas y equipo, áreas comunes, enfermería, 7 ambulancias (desinfecciones), Subestación eléctrica, azoteas y separos. | 14.02.13 |
| Módulo de Seguridad Zona Nor Oriente Torre 21 | Carretera Cuautla-México km. 76 municipio de Cuautla, poblado de Tetelcingo                 | Planta baja: Oficina operativa, privado, oficina del cuartel, comunicación social, depósito de armas, sanitarios, oficina jurídica, oficina operativa, bodega, oficina, Servicio médico.  | 14.02.13 |

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|   |  |   |          |
|---|--|---|----------|
|   |  | Planta alta: Sanitarios hombres y mujeres, bodega, dormitorio, área casilleros, área administrativa.<br>Exteriores: Estacionamiento, jardines y azoteas.  |          |
| Módulo de Seguridad Zona Oriente Torre Amayuca          | Calle camino real s/n cuatro caminos de Amayuca, Mpio. de Jantetelco, Morelos                          | Recepción-pasillos, oficinas trabajos, dormitorios mandos, área de detenidos, dormitorios generales, dormitorio beta y gama, oficina administrativa, dormitorio mujeres.<br>Planta alta: Depósito de armamento, bodega-acceso azotea, sanitarios, sala de juntas, área de lockers, sanitario personales, dormitorios dama y caballeros. Exteriores: patio trasero, estacionamiento. | 14.02.13 |
| Módulo de Seguridad Zona Sur Poniente<br>Módulo Galeana | Crucero Galeana Tequesquitengo s/n Col. Vicente Guerrero, Mpio. de Zacatepec, Morelos.                 | Planta baja: Oficina operativa, Oficina administrativa, E.R.U.M., sanitarios, depósito de armas.<br>Planta alta: Dormitorio, cubículos de despacho estatal y supervisor despacho, área de casilleros, bodegas, sanitarios.<br>Exterior: Bodega, patio trasero, jardín, contenedor de basura y baños.  | 14.02.13 |
| Módulo La Joya  | Carretera federal Cuernavaca-Cuautla Col. Amador Salazar, Yautepec, Morelos                            | Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, sala de juntas, bodega, áreas comunes y edificio.  | 14.02.14 |
| Cuartel Lomas de Cortés                                 | Calle Salvador s/n Col. Lomas de Cortés Cuernavaca, Morelos.   | Oficinas de la dirección, oficinas administrativas y operativas, almacén, áreas comunes, SITE, Sanitarios, almacenes, oficinas comunes, archivo, bodega.<br>Exterior: Área del contenedor de basura, jardín, caseta de vigilancia, depósito de armas  | 14.40.25 |
| Cuartel Tres Marías                                     | Km. 27 Carretera Federal Cuernavaca-México, Poblado de Tres María, Mpio. de Huitzilac.                 | Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, aula de capacitación, bodega de vestuario y equipo, enfermería y comedor.<br>Exterior: Estacionamiento, áreas comunes, subestación eléctrica   | 14.02.14 |
| Módulo Tepalcingo                                       | Entre las Calles de Cipres y Camino de Herradura, Tenango. Col. Tulipanes, Mpio de Tepalcingo, Morelos | Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, aula de capacitación, bodega de vestuario y equipo, enfermería y comedor.<br>Exterior: Estacionamiento, áreas comunes, subestación eléctrica   | 14.01.05 |
| Sub centro Cuautla                                      | Carretera Cuautla-México km.76 municipio de  | Departamento administrativo, cubículos atención emergencia 066, sanitarios, bodega, SITE, 2 privados,   | 14.01.09 |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|   |  |   |          |
|---|--|---|----------|
|   | Cuautla, poblado de Tetelcingo   | subdirección de sistemas, dormitorios, sala de juntas, área de casilleros. Exterior: Caseta de vigilancia, jardín, estacionamiento, cuarto generador energía eléctrica.   |          |
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Calle Ocotepc No. 24. Colonia Maravillas. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62230  | Casa 24: (entrada principal), 5 oficinas, 2 salas de juntas, 2 bodegas, jardín. Casa 22: 7 oficinas, cocina, pasillo, 4 bodegas, jardín.  | 14.40.24 |
| Coordinación del Sistema Penitenciario                          | <p>Calle Alta tensión s/n poblado de Atlacholoaya Municipio de Xochitepec Morelos.</p> <p>Calle Emiliano Vázquez Gómez s/n Col. Francisco y Madero. Municipio de Cuautla, Morelos.</p> <p>Calle zapatito s/n col. el pochote Municipio de Jojutla, Morelos.</p> <p>Carretera Alpuyecá – Miacatlan km 4 Alpuyecá Municipio de Xochitepec, Morelos</p> <p>Calle libertad contra esquina Moctezuma barrio de Veracruz. Municipio de Jonacatepec, Morelos.</p> | <p>Área <b>femenil</b> (Cortina; Subdirección gobierno; Dormitorio 1; Dormitorio 2; Visita íntima; Vinculación a procesados; Vinculación a sentenciados; D-24 Femenil; Segregación; C.O.C.; Trabajo social; Ingreso; Área de basura; Torre vigilancia; 6 túneles; 2 talleres de escritura; Taller encuadernación; CENDI lactantes; CENDI preescolar; 5 comedores; 5 cuartos de planchado; 10 controles con baño; Cocina; Tres aulas con dos baños en área de sentenciados.), <b>Área varonil</b> (Aduana y cortina; Dirección; Revisión corporal; Banco de armas; Dirección operativa; Satélite; Ocho controles de seguridad; Área de vinculación a sentenciados; Ocho torres de vigilancia; Exclusa número dos con seis cuartos de revisión y área de mantenimiento; Locutorios; Juzgados; Sujetos a protección; Máxima seguridad; Control principal con cuatro sanitarios y 54 celdas; Conductas especiales 12 celdas y área D-24 y 5 sanitarios; Servicios generales, 4 cuartos, dos sanitarios y 6 registros de drenaje; Área de procesados, 6 dormitorios con 28 celdas, ocho respiraderos, comedor y área de tableros eléctricos; Gimnasio; Taller de plástico; Taller de carpintería; Taller de cerámica; Taller de cubre bocas; Taller de encendedores Tokai; Centro escolar, 10 salones, biblioteca y dirección; Discapacitados físicos, 4 celdas y 2 sanitarios; Visita íntima, 58 habitaciones con baño cada una y 4 túneles; Consultorios, psicología, dental, psiquiatría; Archivo muerto; Hospital, conformado por 6 cuartos, 2 baños y 1 quirófano; Área de vinculación a procesados, Fóro, Área</p> | 14.04.19 |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>de ingresos, conformado por 33 celdas, túnel de juzgados, área de gobierno, dactiloscopia, 4 subestaciones eléctricas, diamante y 6 túneles de mantenimiento de drenajes.), <b>Cárcel distrital Cautla</b> (Aduana; Inspección; Dormitorio varonil; Sanitarios; Taller de carpintería y artesanía; Área médica; Comedor; Ingresos; Visita íntima; Área femenil; Oficina administrativos; Área vestidores custodies; Dormitorios; Dactiloscopia; Defensores; Área comedor; Sentenciados), <b>Cárcel distrital Jojutla</b> (Dirección; Recursos humanos; Área jurídica; Comedor; Departamento administrativo; Jurídico; Sanitarios; Servicio social; Aduana; Dormitorio mujeres; Enfermería; Dormitorio varonil; Talleres de carpintería y artesanías; Área de ingresos), <b>CEMPLA</b> (Dirección; Sala de juntas; Subdirección de latas; Área jurídica; Archivo; Bodega; Archivo muerto; Área técnica; Trabajo social; Psicología; Área médica; Dormitorio varonil; Comandancia; C.O.C.; Escuela; Dormitorio femenil; Taller de mantenimiento; Taller de pintura y carpintería; Gimnasio; Biblioteca), <b>Cárcel distrital Jonacatepec</b> (Aduana; Administración; Trabajo social; Dormitorio custodies; Área casilleros; Ingresos; Área femenil; Área varonil; Sanitarios; Área jurídica; UMECA; Cuartel de Custodio Acreditable), <b>Reinserción área administrativa</b> (Coordinación del Sistema Penitenciario; Dirección Gral. de Centros Penitenciarios; Dirección Gral. Operativa; Dirección Gral. de Reinserción Social; Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario; Industria Penitenciaria; Dirección Técnica; Subdirección de Recursos Financieros; Subdirección de Recursos Materiales; Subdirección de Recursos Humanos; Subdirección de Servicios Administrativos; Subdirección de Alimentos; Subdirección de Mantenimiento; Dirección Jurídica;</p> |
|--|--|--|

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |   |   |          |
|--|---|---|----------|
|  |   | Dirección de la Unidad de Asuntos Internos; Dirección de Ejecución de Sentencias; Oficialía de Partes y Conmutador; Tienda de Artesanías; Informática; Archivo Jurídico y Criminológico; Archivo de las Direcciones Generales y Direcciones de Área; Oficina de Escoltas), 20 camionetas de traslado de internos de las que se requiere fumigación contra enfermedades de contagio e infecciosas. |          |
| C-5  | Av. Emiliano Zapata s/n Col. Palo Escrito Mpio. Emiliano Zapata, Morelos                      | Oficinas administrativas, estacionamiento, dormitorios, 3 almacenes, baños comunes, auditorio, áreas comunes, enfermería, Subestación eléctrica   | 14.01.09 |
| Cuartel Tetecala   | Calle Tulipán S/N Col. El Charco, municipio de Tetecala                                       | Oficinas administrativas, entrada, área común   | 14.02.13 |
| Casa morada  | Priv. de los estrada 6 Azcarate y domingo diez, col. Lomas de la selva 2 C.P. 62270           | Recamaras, cocina, entrada, pasillos, áreas verdes  | 14.01.01 |
| Policía Montada  | Av. Emiliano Zapata s/n Col. Palo Escrito Mpio. Emiliano Zapata, Morelos (a un costado de C5) | Oficinas, pasillo, corredor, entrada y áreas verdes   | 14.02.14 |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional   | Calle Coronel Ahumada N°35, Col. Volcanes C.P. 62304  | 11 oficinas, recepción, entrada, áreas verdes   | 14.03.15 |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública | Carretera Alpuyeca grutas km 4 municipio de Xochitepec.                                       | Áreas verdes, baños, regaderas, dormitorios oficinas administrativas  | 14.01.05 |

Garantía de servicio de fumigación: en caso de ser necesario se aplicarán servicios de refuerzo entre cada periodo bimestral.

**B). Servicio de jardinería:**

**Objetivo:**

Ofrecer una mejor imagen en los espacios verdes y conservar el mantenimiento adecuado de las áreas, poda de césped etc., además de prevenir enfermedades y/o plagas, logrando mantener en perfectas condiciones las áreas.

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Para este servicio, dependerá del proveedor adjudicado del número de trabajadores que asigne para que atienda las cuatro áreas solicitadas, asimismo, el prestador de servicio adjudicado será el responsable de brindar los equipos y productos necesarios para realizar el servicio de jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**Se requerirá dicho servicio de manera mensual**

**Módulos para la prestación del Servicio:**

| Área Solicitante  | Domicilio.  | Descripción.   | U.R.G    |
|---|---|--|----------|
| Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y La delincuencia Con Participación Ciudadana (Torre Lomas) | Calle Nueva Inglaterra S/N Esq. San Salvador, C.P. 62240, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos | Mantenimiento Integral de áreas verdes y servicios especializados. | 14.40.25 |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad  | KM. 4 Carretera Alpuyecagrutas, Municipio de Xochitepec Morelos.                                    | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.01.05 |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional  | Calle Coronel Ahumada N°35, Col. Volcanes C.P. 62304  | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.03.15 |
| Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación Y Computo C5   | Carretera Federal Temixco Zapata S/N° Col. Palo Escrito Mpio. De Zapata.                            | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.01.09 |

**Mantenimiento Integral de Áreas Verdes**

Son los procesos que se deben llevar a cabo en los espacios verdes, programando el mantenimiento de acuerdo a necesidades propias y particulares de cada área. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá proporcionar los fertilizantes e instrumentos y equipos necesarios para llevar a cabo dicho servicio.

- Poda de césped, plantas y árboles.
- Riego, fertilización y abono.
- Limpieza: Recolección de hojas secas, ramas, hierbas, etc.
- Poda de formación: proporcionar el tamaño y la forma deseada.
- Elevación de copa: Elevación de ramas inferiores.

**Duración:**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

El servicio de fumigación y jardinería deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021. El proveedor adjudicado deberá de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa para el calendario de visitas de cada servicio.

**Reposición del Servicio.**

24 horas contadas a partir de que el Área Solicitante lo notifique al prestador de servicio.

**Forma de Pago.**

Los pagos se realizarán a mes vencido a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y video de los servicios realizados y entregados a entera satisfacción del área requirente.

| SERVICIO   | PERIODICIDAD |
|------------|--------------|
| FUMIGACIÓN | BIMESTRAL    |
| JARDINERÍA | MENSUAL      |

Unidad Administrativa que recibe el servicio: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

Persona designada por la Unidad Administrativa para la Supervisión del Servicio y Teléfono: Arq. Oscar Velazco Cervantes, Teléfono 777-362-1317.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
Presente.

|  |                  |                               |
|--|------------------|-------------------------------|
| <i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i> |                  |                               |
| N° de invitación: _____  |                  |                               |
| Registro Federal de Contribuyentes: _____  |                  |                               |
| Domicilio: _____   |                  |                               |
| Calle y Número: _____  |                  |                               |
| Colonia: _____   |                  | Delegación o Municipio: _____ |
| Código Postal: _____   |                  | Entidad Federativa: _____     |
| Teléfonos: Fax: _____  |                  |                               |
| Correo electrónico: _____  |                  |                               |
| N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____   |                  | Fecha: _____                  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____  |                  |                               |
| Relación de accionistas:   |                  |                               |
| Apellido Paterno   | Apellido Materno | Nombre(s)                     |
| Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____  |                  |                               |
| Descripción del objeto social: _____   |                  |                               |
| Nombre del apoderado o representante: _____  |                  |                               |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  |                  |                               |
| Escritura pública número: _____  |                  | Fecha: _____                  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____   |                  |                               |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.<br>(Lugar y fecha)  |                  |                               |

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL ABRAHAM AHUMADA, COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO Y LA L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA, AMBOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.1. Con fecha 21 de junio del año 2021, mediante oficio número CES/CDyFI/1107/2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, referente a la Contratación del Servicio de Fumigación y Jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47,48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficio número SH/0018/2021, de fecha 06 de enero de 2021 signado por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, en su carácter de Secretaria de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo a recursos Federales (no etiquetados) ramo 28 participaciones federales 2021, aunado al oficio número CES/CDyFI/1236/2021, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la contratación de Servicio de Fumigación y Jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública con cargo a la partida 3591 “Servicios de jardinería y fumigación”. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de Invitación cuando menos a tres personas número \_\_\_\_\_, del cual emanaron las documentales, para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. El presente contrato se adjudicó al “PRESTADOR DEL SERVICIO” con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VII, 33 fracción II, 47, 48, 49 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

1.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el servicio y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
- d) **SERVICIO**, al servicio contratado mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en este contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9, fracción, XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 2, 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y aunado al ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. La L.C. Roció Grajales Méndez, Directora General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 2, 5 fracción III, Inciso b), 10 fracción V, XXVI y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.5. El presente de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

## II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU APODERADO QUE:

II.1. Es una persona física y/o moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de la \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_; registrada en el Registro Público de la Propiedad, \_\_\_\_\_, bajo folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de la Décimo Séptima Demarcación Notarial \_\_\_\_\_, se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para Actos de Administración para otorgar y suscribir todo clase de documentos públicos y privados, como contratos, manifestaciones, renunciaciones en especial las consignadas en el artículo 27 Constitucional y leyes reglamentarias del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

mismo precepto, protestas, promociones de naturaleza civil, mercantil o cualesquiera otras, que se requieren para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes fijándose sus emolumentos y las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera; así mismo, se le da el poder suficiente para realizar trámites administrativos y legales, incluyendo la firma de contratos de todo tipo antes los tres entes de gobierno.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de clave de elector \_\_\_\_\_ y ID \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Coronel Ahumada, número 35, Colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": \_\_\_\_\_



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO. EI PRESTADOR DEL SERVICIO** se obliga hasta su total conclusión a entregar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**A). Servicio de Fumigación**

La prestación del servicio de fumigación consistirá en la desinsectación, desratización, así como el control de fauna nociva en los bienes inmuebles donde realicen actividades de índole administrativa y operativa, en las áreas adscritas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Los productos que se requerirán para llevar a cabo la prestación de servicio serán los siguientes: cynoff, ficam W, resifum "U", cereal b, warfarina. Asimismo, se requieran de 2 a 3 técnicos, dependiendo de la superficie del bien inmueble donde se requiera del servicio.

Para el control de fauna, se requiere que sea por medio de aspersión perimetral con productos de uso urbano a base de piretroides inoloros, y para el control de roedores, la colocación de cebos anticoagulantes envenenados ubicados estratégicamente.

Normas a considerar para este servicio: NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009.

Se requiere realizar el servicio de manera bimestral.

**Objetivo:**

Minimizar los riesgos de salud, transmisión de enfermedades por la presencia de ectoparásitos y endoparásitos: riesgos por picaduras o mordeduras de insectos o arácnidos y el combate de roedores. Con la implementación de programas para combatir la presencia de plagas y reducirlas al porcentaje mínimo posible.

**Módulos para la prestación del Servicio:**

| Área solicitante                              | Ubicación   | Descripción   | U.R.G    |
|---|---|---|----------|
| Edificio Torre Morelos                        | Carr. Autopista Acapulco-México Km.102+900 Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos C.P. 62790 | Oficinas de la Planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, estacionamiento techado, estacionamiento exterior, dormitorios, 3 almacenes, baños comunes, auditorio, depósito de armas y equipo, áreas comunes, enfermería, 7 ambulancias (desinfecciones), Subestación eléctrica, azoteas y separos. | 14.02.13 |
| Módulo de Seguridad Zona Nor Oriente Torre 21 | Carretera Cuautla-México km. 76 municipio de Cuautla, poblado de Tetelcingo                 | Planta baja: Oficina operativa, privado, oficina del cuartel, comunicación social, depósito de armas, sanitarios, oficina   | 14.02.13 |

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|   |   |   |          |
|---|---|---|----------|
|   |   | <p>jurídica, oficina operativa, bodega, oficina, Servicio médico.<br/>Planta alta: Sanitarios hombres y mujeres, bodega, dormitorio, área casilleros, área administrativa.<br/>Exteriores: Estacionamiento, jardines y azoteas.</p>   |          |
| <p>Módulo de Seguridad Zona Oriente<br/>Torre Amayuca</p>       | <p>Calle camino real s/n<br/>cuatro caminos de Amayuca, Mpio. de Jantetelco, Morelos</p>                      | <p>Recepción-pasillos, oficinas trabajos, dormitorios mandos, área de detenidos, dormitorios generales, dormitorio beta y gama, oficina administrativa, dormitorio mujeres.<br/>Planta alta: Depósito de armamento, bodega-acceso azotea, sanitarios, sala de juntas, área de lockers, sanitario personales, dormitorios dama y caballeros. Exteriores: patio trasero, estacionamiento.</p> | 14.02.13 |
| <p>Módulo de Seguridad Zona Sur Poniente<br/>Módulo Galeana</p> | <p>Crucero Galeana<br/>Tequesquitengo s/n Col. Vicente Guerrero, Mpio. de Zacatepec, Morelos.</p>             | <p>Planta baja: Oficina operativa, Oficina administrativa, E.R.U.M., sanitarios, depósito de armas.<br/>Planta alta: Dormitorio, cubículos de despacho estatal y supervisor despacho, área de casilleros, bodegas, sanitarios.<br/>Exterior: Bodega, patio trasero, jardín, contenedor de basura y baños.</p>   | 14.02.13 |
| <p>Módulo La Joya</p>   | <p>Carretera federal Cuernavaca-Cuautla Col. Amador Salazar, Yautepec, Morelos</p>                            | <p>Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, sala de juntas, bodega, áreas comunes y edificio.</p>   | 14.02.14 |
| <p>Cuartel Lomas de Cortés</p>                                  | <p>Calle Salvador s/n Col. Lomas de Cortés Cuernavaca, Morelos.</p>   | <p>Oficinas de la dirección, oficinas administrativas y operativas, almacén, áreas comunes, SITE, Sanitarios, almacenes, oficinas comunes, archivo, bodega.<br/>Exterior: Área del contenedor de basura, jardín, caseta de vigilancia, depósito de armas</p>  | 14.40.25 |
| <p>Cuartel Tres Marías</p>                                      | <p>Km. 27 Carretera Federal Cuernavaca-México, Poblado de Tres María, Mpio. de Huitzilac.</p>                 | <p>Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, aula de capacitación, bodega de vestuario y equipo, enfermería y comedor.<br/>Exterior: Estacionamiento, áreas comunes, subestación eléctrica</p>   | 14.02.14 |
| <p>Módulo Tepalcingo</p>  | <p>Entre las Calles de Cipres y Camino de Herradura, Tenango. Col. Tulipanes, Mpio de Tepalcingo, Morelos</p> | <p>Oficinas, dormitorios, depósito de armas, baños, aula de capacitación, bodega de vestuario y equipo, enfermería y comedor.<br/>Exterior: Estacionamiento, áreas comunes, subestación eléctrica</p>   | 14.01.05 |

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |  |   |          |
|--|--|---|----------|
| Sub centro Cuautla   | Carretera Cuautla-México<br>km.76 municipio de<br>Cuautla, poblado de<br>Tetelcingo  | Departamento administrativo,<br>cubículos atención emergencia 066,<br>sanitarios, bodega, SITE, 2 privados,<br>subdirección de sistemas, dormitorios,<br>sala de juntas, área de casilleros.<br>Exterior: Caseta de vigilancia, jardín,<br>estacionamiento, cuarto generador<br>energía eléctrica.  | 14.01.09 |
| Secretariado<br>Ejecutivo del<br>Sistema Estatal de<br>Seguridad Pública | Calle Ocotepec No. 24.<br>Colonia Maravillas.<br>Cuernavaca, Morelos.<br>C.P. 62230  | Casa 24: (entrada principal), 5 oficinas,<br>2 salas de juntas, 2 bodegas, jardín.<br>Casa 22: 7 oficinas, cocina, pasillo, 4<br>bodegas, jardín.   | 14.40.24 |
| Coordinación del<br>Sistema<br>Penitenciario                             | Calle Alta tensión s/n<br>poblado de Atlacholoaya<br>Municipio de Xochitepec<br>Morelos.<br><br>Calle Emiliano Vázquez<br>Gómez s/n Col. Francisco<br>y Madero. Municipio de<br>Cuautla, Morelos.<br><br>Calle zapatito s/n col. el<br>pochote Municipio de<br>Jojutla, Morelos.<br><br>Carretera Alpuyeca –<br>Miacatlan km 4 Alpuyeca<br>Municipio de Xochitepec,<br>Morelos<br><br>Calle libertad contra<br>esquina Moctezuma<br>barrio de Veracruz.<br>Municipio de<br>Jonacatepec, Morelos. | <b>Área femenil</b> (Cortina; Subdirección<br>gobierno; Dormitorio 1; Dormitorio 2;<br>Visita íntima; Vinculación a<br>procesados; Vinculación a<br>sentenciados; D-24 Femenil;<br>Segregación; C.O.C.; Trabajo social;<br>Ingreso; Área de basura; Torre<br>vigilancia; 6 túneles; 2 talleres de<br>escritura; Taller encuadernación;<br>CENDI lactantes; CENDI preescolar; 5<br>comedores; 5 cuartos de planchado; 10<br>controles con baño; Cocina; Tres aulas<br>con dos baños en área de<br>sentenciados.), <b>Área varonil</b> (Aduana<br>y cortina; Dirección; Revisión corporal;<br>Banco de armas; Dirección operativa;<br>Satélite; Ocho controles de seguridad;<br>Área de vinculación a sentenciados;<br>Ocho torres de vigilancia; Exclusa<br>numero dos con seis cuartos de<br>revisión y área de mantenimiento;<br>Locutorios; Juzgados; Sujetos a<br>protección; Máxima seguridad; Control<br>principal con cuatro sanitarios y 54<br>celdas; Conductas especiales 12<br>celdas y área D-24 y 5 sanitarios;<br>Servicios generales, 4 cuartos, dos<br>sanitarios y 6 registros de drenaje;<br>Área de procesados, 6 dormitorios con<br>28 celdas, ocho respiraderos, comedor<br>y área de tableros eléctricos; Gimnasio;<br>Taller de plástico; Taller de carpintería;<br>Taller de cerámica; Taller de cubre<br>bocas; Taller de encendedores Tokai;<br>Centro escolar, 10 salones, biblioteca y<br>dirección; Discapacitados físicos, 4<br>celdas y 2 sanitarios; Visita íntima, 58<br>habitaciones con baño cada una y 4<br>túneles; Consultorios, psicología,<br>dental, psiquiatría; Archivo muerto; | 14.04.19 |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>Hospital, conformado por 6 cuartos, 2 baños y 1 quirófano; Área de vinculación a procesados, Fóro, Área de ingresos, conformado por 33 celdas, túnel de juzgados, área de gobierno, dactiloscopia, 4 subestaciones eléctricas, diamante y 6 túneles de mantenimiento de drenajes.), <b>Cárcel distrital Cautla</b> (Aduana; Inspección; Dormitorio varonil; Sanitarios; Taller de carpintería y artesanía; Área médica; Comedor; Ingresos; Visita íntima; Área femenil; Oficina administrativos; Área vestidores custodies; Dormitorios; Dactiloscopia; Defensores; Área comedor; Sentenciados), <b>Cárcel distrital Jojutla</b> (Dirección; Recursos humanos; Área jurídica; Comedor; Departamento administrativo; Jurídico; Sanitarios; Servicio social; Aduana; Dormitorio mujeres; Enfermería; Dormitorio varonil; Talleres de carpintería y artesanías; Área de ingresos), <b>CEMPLA</b> (Dirección; Sala de juntas; Subdirección de latas; Área jurídica; Archivo; Bodega; Archivo muerto; Área técnica; Trabajo social; Psicología; Área médica; Dormitorio varonil; Comandancia; C.O.C.; Escuela; Dormitorio femenil; Taller de mantenimiento; Taller de pintura y carpintería; Gimnasio; Biblioteca), <b>Cárcel distrital Jonacatepec</b> (Aduana; Administración; Trabajo social; Dormitorio custodies; Área casilleros; Ingresos; Área femenil; Área varonil; Sanitarios; Área jurídica; UMECA; Cuartel de Custodio Acreditable), <b>Reinserción área administrativa</b> (Coordinación del Sistema Penitenciario; Dirección Gral. de Centros Penitenciarios; Dirección Gral. Operativa; Dirección Gral. de Reinserción Social; Dirección Administrativa del Sistema Penitenciario; Industria Penitenciaria; Dirección Técnica; Subdirección de Recursos Financieros; Subdirección de Recursos Materiales; Subdirección de Recursos Humanos; Subdirección de Servicios Administrativos; Subdirección de Alimentos;</p> |  |
|--|--|---|--|



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|  |  |  |          |
|--|--|--|----------|
|  |  | Subdirección de Mantenimiento; Dirección Jurídica; Dirección de la Unidad de Asuntos Internos; Dirección de Ejecución de Sentencias; Oficialía de Partes y Conmutador; Tienda de Artesanías; Informática; Archivo Jurídico y Criminológico; Archivo de las Direcciones Generales y Direcciones de Área; Oficina de Escoltas), 20 camionetas de traslado de internos de las que se requiere fumigación contra enfermedades de contagio e infecciosas. |          |
| C-5  | Av. Emiliano Zapata s/n<br>Col. Palo Escrito Mpio.<br>Emiliano Zapata, Morelos                         | Oficinas administrativas, estacionamiento, dormitorios, 3 almacenes, baños comunes, auditorio, áreas comunes, enfermería, Subestación eléctrica  | 14.01.09 |
| Cuartel Tetecala   | Calle Tulipán S/N Col. El Charco, municipio de Tetecala  | Oficinas administrativas, entrada, área común  | 14.02.13 |
| Casa morada  | Priv. de los estrada 6<br>Azcarate y domingo diez,<br>col. Lomas de la selva 2<br>C.P. 62270           | Recamaras, cocina, entrada, pasillos, áreas verdes   | 14.01.01 |
| Policía Montada  | Av. Emiliano Zapata s/n<br>Col. Palo Escrito Mpio.<br>Emiliano Zapata, Morelos<br>(a un costado de C5) | Oficinas, pasillo, corredor, entrada y áreas verdes  | 14.02.14 |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional   | Calle Coronel Ahumada<br>N°35, Col. Volcanes C.P.<br>62304   | 11 oficinas, recepción, entrada, áreas verdes  | 14.03.15 |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad Pública | Carretera Alpuyeca<br>grutas km 4 municipio de<br>Xochitepec.  | Áreas verdes, baños, regaderas, dormitorios oficinas administrativas   | 14.01.05 |

Garantía de servicio de fumigación: en caso de ser necesario se aplicarán servicios de refuerzo entre cada periodo bimestral.

**B). Servicio de jardinería:**

**Objetivo:**

Ofrecer una mejor imagen en los espacios verdes y conservar el mantenimiento adecuado de las áreas, poda de césped etc., además de prevenir enfermedades y/o plagas, logrando mantener en perfectas condiciones las áreas.

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Para este servicio, dependerá del proveedor adjudicado del número de trabajadores que asigne para que atienda las cuatro áreas solicitadas, asimismo, el prestador de servicio adjudicado será el responsable de brindar los equipos y productos necesarios para realizar el servicio de jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**Se requerirá dicho servicio de manera mensual**

**Módulos para la prestación del Servicio:**

| Area Solicitante  | Domicilio.  | Descripción.   | U.R.G    |
|---|---|--|----------|
| Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y La delincuencia Con Participación Ciudadana (Torre Lomas) | Calle Nueva Inglaterra S/N Esq. San Salvador, C.P. 62240, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos | Mantenimiento Integral de áreas verdes y servicios especializados. | 14.40.25 |
| Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad  | KM. 4 Carretera Alpuyeca-Grutas, Municipio de Xochitepec Morelos.                                   | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.01.05 |
| Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional  | Calle Coronel Ahumada N°35, Col. Volcanes C.P. 62304  | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.03.15 |
| Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación Y Computo C5   | Carretera Federal Temixco Zapata S/N° Col. Palo Escrito Mpio. De Zapata.                            | Mantenimiento Integral de Áreas Verdes y servicios especializados. | 14.01.09 |

**Mantenimiento Integral de Áreas Verdes**

Son los procesos que se deben llevar a cabo en los espacios verdes, programando el mantenimiento de acuerdo a necesidades propias y particulares de cada área. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá proporcionar los fertilizantes e instrumentos y equipos necesarios para llevar a cabo dicho servicio.

- Poda de césped, plantas y árboles.
- Riego, fertilización y abono.
- Limpieza: Recolección de hojas secas, ramas, hierbas, etc.
- Poda de formación: proporcionar el tamaño y la forma deseada.
- Elevación de copa: Elevación de ramas inferiores.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación de los servicios que se describen en el presente contrato se desglosa de la siguiente manera:

| SERVICIO | PERIODICIDAD |
|----------|--------------|
|----------|--------------|





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|            |           |
|------------|-----------|
| FUMIGACIÓN | BIMESTRAL |
| JARDINERÍA | MENSUAL   |

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|-------|
| FUMIGACIÓN               |          | SERVICIO         |                 |          |     |       |
| JARDINERÍA               |          | SERVICIO         |                 |          |     |       |

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en este contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (\_\_\_\_\_) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al PRESTADOR DE SERVICIOS como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en la cláusula segunda a mes vencido, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega del servicio, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la COMISIÓN, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.  
RFC.: GEM720601TW9.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**Domicilio fiscal:** Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

El servicio de fumigación y jardinería deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021. El proveedor adjudicado deberá de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa para el calendario de visitas de cada servicio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, el cual en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del servicio al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "**PODER EJECUTIVO**".

**NOVENA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" otorga a favor del Poder Ejecutivo la garantía por el 20%, del contrato expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de del año dos mil \_\_\_\_, con número de fianza \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), fianza que cubrirá la inversión, aplicación,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

amortización, deducción o devolución del anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "**PODER EJECUTIVO**";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "**PODER EJECUTIVO**" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federa, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "**PODER EJECUTIVO**".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Comisión deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "**LAS PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.** Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el “PRESTADOR DEL SERVICIO” no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

En virtud de lo anterior el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** una garantía en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, que tendrá que ser durante la vigencia del servicio.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** Los servicios contratados deberán iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2021.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato y
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
  - f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos, de conformidad con los lineamientos establecidos;
  - g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
  - h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
  - i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
  - j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción, y
  - k) Permitir el acceso al personal del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a las instalaciones del **"PODER EJECUTIVO"**.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presente alguna diferencia o anomalía, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo de **24 horas contadas**, a partir de que el área solicitante lo notifique al prestador de servicio. A partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del servicio desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o presentación del servicio.

La recepción del servicio será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación Cuando Menos a Tres Personas número \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del servicio, en los términos y condiciones pactados en este contrato el **ADMINISTRADOR DEL SERVICIO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregado el servicio, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los servicios objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única, y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al “PRESTADOR DEL SERVICIO”. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la CONVOCANTE y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** . El presente contrato estará vigente a partir de la notificación del fallo del presente año y hasta el 31 de diciembre 2021, con la entrega total del servicio de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

C. \_\_\_\_\_

A quien por medio del ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia

**L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y  
LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA  
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, DERIVADO DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición. Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

| Anexos/<br>Documento | Documento Solicitado  | Referencia<br>bases de<br>invitación | Presenta |    |
|----------------------|---|--------------------------------------|----------|----|
|                      |   |                                      | Si       | No |
|                      | <b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>   |                                      |          |    |
| 2                    | Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.  | Punto 14.1.                          |          |    |
|                      | <b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>  | Punto 16.2                           |          |    |
| A                    | Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.   | Inciso A)                            |          |    |
| B                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y 26 de su Reglamento  | Inciso B)                            |          |    |
| C                    | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.  | Inciso C)                            |          |    |
| D                    | Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.<br>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante. | Inciso D)                            |          |    |
| E                    | Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan  | Inciso E)                            |          |    |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|   |  |           |  |  |
|---|--|-----------|--|--|
|   | violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.   |           |  |  |
| F | Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el concursante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.  | Inciso F) |  |  |
| G | Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1., y el Anexo Técnico, y en caso de ser adjudicado entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1., al 11.5., de las bases.   | Inciso G) |  |  |
| H | Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo (Anexo Técnico) de las bases.  | Inciso H) |  |  |
| I | Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2., de las bases.  | Inciso I) |  |  |
| J | Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.  | Inciso J) |  |  |
| K | Carta del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  | Inciso K) |  |  |
| L | Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura  | Inciso L) |  |  |
| M | De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.<br><br>En el caso de que el concursante, que acrediten no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes. | Inciso M) |  |  |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

|   |   |           |  |  |
|---|---|-----------|--|--|
| N | Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.  | Inciso N) |  |  |
| O | Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.  | Inciso O) |  |  |
| P | Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> | Inciso P) |  |  |
| Q | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.                          | Inciso Q) |  |  |
| R | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.  | Inciso R) |  |  |
| S | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009.   | Inciso S) |  |  |
|   | PROPUESTA ECONOMICA   |           |  |  |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).**

**CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

**PROPUESTA TÉCNICA**

| Partida única | Descripción del servicio | Unidad | Cantidad |
|---------------|--------------------------|--------|----------|
|               |                          |        |          |
|               |                          |        |          |
|               |                          |        |          |
|               |                          |        |          |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios  
ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del 50% de acuerdo al artículo 38  
fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de  
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y 26 de su Reglamento

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes. (En caso de ser persona moral)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40, fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución.

En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada  
en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja  
patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios ofertados  
objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.3., de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios que  
ofertará mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1., conforme al Anexo  
Técnico de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que  
mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada  
en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en  
un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2., de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV, asimismo, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de lo anterior, deberá anexar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

En el caso de que el concursante, que acrediten no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social  
y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia  
de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los  
documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO P**

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

---

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios que  
oferta mi representada cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-256-SSA1-2012 y  
NOM-232-SSA1-2009.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte  
conducente.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N20-2021

Referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

| Partida Única | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario por mes Sin I.V.A | Precio Unitario por bimestre Sin I.V.A | Subtotal | I.V.A. | Total |
|---------------|--------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|--|----------|--------|-------|
|               |                          |                  |          |                                   |  |          |        |       |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

